Asunción, 03 de junio de 2022

Nota DI
Señor:
Lic. Carlos Daniel Tkachik., Intendente.
MUNICIPALIDAD DE FRAM/DEPARTAMENTO ITAPÚA.
Presente
Ref.: Autorización para Adquisición de Mobiliario Escolar:
Fuente de Financiación: FONACIDE

PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE FRAM:

Nº de Orden	Código de Localidad	Código de Inst.	INSTITUCION	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	ESCRITORIO PARA PROFESOR	MESA PARA COMPUTADORA	ARMARIO ESTANTE CON CUBETA DE PLASTICO	ESTANTE PARA BIBLIOTECA	SILLA PEDAGOGICA
1	0711002	70257	Educ. Bás. Para Personas Jovenes y Adultas 7-41	-0-	-0-	2	15	-0-	-0-	50
2	0711002	16972	Educ. Bás. Para Personas Jovenes y Adultas 162	-0-	-0-	3	10	-0-	-0-	50
3	0711017	5084	Esc. Bás. Nº 10955 "San Vicente de Paul"	5	5	1	-0-	-0-	-0-	-0-
4	0711003	5070	Esc. Bás. Nº 5430 "Adela Speratti"	10	10	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
5	0711002	5069	Esc. Bás. Nº 271 "Don Carlos A. López"	35	35	-0-	-0-	-0-	3	-0-
6	0711014	5081	Esc. Bás. Nº 742 "San Francisco de Borja"	5	1	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
	0711009	5076	Esc. Bás. Nº 2020 "Otto Hahner"	9	9	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
	0711008	5075	Esc. Bás. Nº 1596 "Dr. José G. Rodriguez de Francia"	10	10	1	-0-	-0-	-0-	-0-
	0711006	5073	Esc. Bás. Nº 1592 "Domingo Martinez de Irala"	-0-	-0-	-0-	12	2	2	-0-
			TOTAL	74	70	7	37	2	5	100

Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al informe elevado por el Técnico designado por Resolución Ministerial Nº 6274/19 y Memorándum DI Nº 901/19 de fecha 27/05/2019, la autorización para la implementación del proyecto de equipamiento con mobiliario escolar, en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas *remitidas*, según Expedientes Nº 209.524 de fecha 02/06/2022, y que se encuentra supeditada a que el mobiliario escolar *se* realice conforme, a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Así mismo, La Dirección de Infraestructura, no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho Legajo Técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente a la Municipalidad.-

Carlos Peña
Infraestructura
MEC

Ing. Vicente R. Martínez T.
Fiscal del MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Hoja 1 de 3.-

Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
infraestructura@mec.gov.py
Asunción – Paraguay

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza, civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir por desperfectos y vicios ocultos de fabricación, durante el uso del mobiliario escolar autorizado, recayendo el compromiso en los responsables de la ejecución del equipamiento con mobiliario escolar. .
La Municipalidad deberá informará la Dirección de Infraestructura.

Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución. b) La culminación y distribución del mobiliario escolar, acompañados de los documentos respaldatorios, acreditando que dicha Institución, podrá utilizar con seguridad dicho equipamiento con mobiliario escolar adecuado.

Si bien ésta dependencia conoce sobre precios referenciales, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas a los costos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones Técnicas y Planos, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente

Ley N° 4758/2012 *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos…"*
"…Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.."

El Decreto Reglamentario N° 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION "Art. 37.-…****Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad.***

1.- **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO;*

2.- **La Resolución N° 14.386/2013** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.-*

Ing. Vicente R. Martínez T.
Fiscal del MEC

Carlos Peña
Infraestructura
MEC

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
infraestructura@mec.gov.py
Asunción – Paraguay

3.- La Resolución Ministerial Nº 6274/2019 POR LA CUAL SE DESIGNAN A TECNICOS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY Nº 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERCION PUBLICA Y DESARROLLO ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. -*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos. -

Carlos Peña
Funcionario Técnico

Ing. Vicente R. Martinez
Referente Departamental

Ing. Víctor Hugo Villasboa
Dirección de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS ★ Dirección de Infraestructura ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
infraestructura@mec.gov.py
Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM CP N° 34/2022

A : **Ing. Víctor Hugo Villasboa,** Director
Dirección de Infraestructura

DE : **Carlos Peña**
Mobiliario Escolar

FECHA : 03 de junio del 2022

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 209524
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Lic. Virginia Trigo
ENTREGADO POR: Tco. C. Peña
FECHA: 03 JUN 2022 HORA: 8:40
FIRMA RECEPTOR:

REFERENCIA: Informe con referencia a la solicitud de Autorización de Proyecto para Adquisición de Mobiliario Escolar, a través del FONACIDE, presentada por la Municipalidad de Fram del Departamento de Itapúa.

Me dirijo a usted con referencia a los Exp. N° 209.524 de fecha 02/junio/2022, solicitud de Autorización de Proyecto para la Adquisición de Mobiliario Escolar, a través del FONACIDE, presentada por la Municipalidad de Fram del Departamento de Itapúa.

Los Muebles solicitados se ajustan a los Diseños y Especificaciones Técnicas, recomendados por el MEC.

Se recomienda la autorización para la adquisición del Mobiliario Escolar para las siguientes Instituciones Educativas del Distrito de Fram:

Nº de Orden	Código de Localidad	Código de Inst.	INSTITUCION	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	ESCRITORIO PARA PROFESOR	MESA PARA COMPUTADORA	ARMARIO ESTANTE CON CUBETA DE PLASTICO	ESTANTE PARA BIBLIOTECA	SILLA PEDAGOGICA
1	0711002	70257	*Educ. Bás. Para Personas Jovenes y Adultas 7-41*	-0-	-0-	2	15	-0-	-0-	50
2	0711002	16972	*Educ. Bás. Para Personas Jovenes y Adultas 162*	-0-	-0-	3	10	-0-	-0-	50
3	0711017	5084	*Esc. Bás. Nº 10955 "San Vicente de Paul"*	5	5	1	-0-	-0-	-0-	-0-
4	0711003	5070	*Esc. Bás. Nº 5430 "Adela Speratti"*	10	10	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
5	0711002	5069	*Esc. Bás. Nº 271 "Don Carlos A. López"*	35	35	-0-	-0-	-0-	3	-0-
6	0711014	5081	*Esc. Bás. Nº 742 "San Francisco de Borja"*	5	1	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
	0711009	5076	*Esc. Bás. Nº 2020 "Otto Hahner"*	9	9	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
	0711008	5075	*Esc. Bás. Nº 1596 "Dr. José G. Rodriguez de Francia"*	10	10	1	-0-	-0-	-0-	-0-
	0711006	5073	*Esc. Bás. Nº 1592 "Domingo Martinez de Irala"*	-0-	-0-	-0-	12	2	2	-0-
			TOTAL	**74**	**70**	**7**	**37**	**2**	**5**	**100**

Elavorado por: Carlos Peña

Verificado por: Gloria Candia

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Unidad Operativa de Contrataciones
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: muniiram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

Nota N° 157 /2022

Fram, 02 de Junio 2022.-

Señor :
Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director de Infraestructura
Ministerio de Educación y Cultura
Presente

Tengo el Agrado de Dirigirme a Ud. en mi carácter de Intendente Municipal de la ciudad de Fram, Departamento de Itapúa, a los efectos de solicitar la aprobación del proyecto para adquisición de mobiliario escolar a través de los fondos provenientes del FONACIDE para las Instituciones Educativas del Distrito de Fram , a cuya nota adjuntamos el detalle de loa mobiliarios que se necesitan para cada Institución.-

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	SILLA PEDAGOGICA	SILLA P/ ALUMNO	MESA PUPITRE	ESCRITORIO P/ SECRETARIA Y PROF.	ARMARIO ESTANTE	ESTANTES P/ BIBLIOTECA	MESA P/ COMPUTADORA
EDUC. BAS. PARA PERSONAS JOVENES Y ADULTAS 7-41	50			2			15
EDUC. BAS. PARA PERSONAS JOVENES Y ADULTAS 162	50			3			10
ESC. BAS. Nº 10955 SAN VICENTE DE PAUL		5	5	1			
ESC. BAS. Nº 5430 ADELA SPERATTI		10	10				
ESC. BAS. Nº 271 DON CARLOS A. LOPEZ		35	35			3	
ESC. BAS. Nº 742 SAN FRANCISCO DE BORJA		5	1				
ESC. BAS. Nº 2020 OTTO HAHNER		9	9				
ESC. BAS. Nº 1596 DR. JOSE GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA		10	10	1			
ESC. BAS. Nº 1592 DOMINGO MARTINEZ DE IRALA					2	2	12
TOTALES	100		70	7	2	5	37

Sin otro motivo en particular y al aguardo de una respuesta favorable aprovecho para saludarle con mi mayor respeto y estima.-

MUNICIPALIDAD DE FRAM · INTENDENCIA ·

Lic. Carlos Daniel Tkachik
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 209524
Nº DE FOLIO: 206466
RECIBIDO POR: Lic. Virginia Trigo
ENTREGADO POR:
FECHA: 02 JUN 2022 HORA: 14:03
FIRMA RECEPTOR: